RESOLUCIÓN 51 DE 2022
(2 DE AGOSTO DE 2022)

"POR LA CUAL SE DISMINUYEN RECUROS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2022 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO. En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución y la Ley, el Acuerdo Municipal 004 de Mayo de 2019, su modificatorio Acuerdo Municipal 001 de Febrero de 2020, Acuerdo Municipal 015 de Noviembre de 2020 y el Acuerdo de la Junta Directiva No.002 de Diciembre de 2021.

CONSIDERANDO

1.Que en virtud de uno de los principios de la función administrativa señalados en el artículo 209 de las Constitución Política, el de la Economía, resulta viable y pertinente agrupar en un Acto administrativo lo relacionado con los primeros asuntos contables y presupuestales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

2.Que de conformidad con el Acuerdo del Concejo Municipal No. ACUERDO No. 018 de 2021, por la cual expide el presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos del Municipio de Tenjo, para vigencia fiscal del 1 enero al 31 de diciembre 2022, se hace necesario incorporar estos recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para vigencia 2022, para un buen funcionamiento de la entidad y para la efectiva prestación de los servicios a su cargo.

3.Que mediante Acuerdo No. 002 de 2021 de la Junta Directiva, por el cual se sometió y aprobó el consejo directivo el presupuesto para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

4. 3.Que mediante el decreto No. 052 de 2022 se modifica el presupuesto de rentas,recursos de capital y de gastos de la vigencia 2022 de la Alcadia Municipal de Tenjo.

4.Que la Secretaria de Hacienda Municipal disminuyo al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,la suma de Ocho millones doscientos seis mil,trescientos cuarenta y tres pesos mda cte ($8.206.343)

5.Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario disminuir recursos de la vigencia 2022 al presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuyase a ingresos y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MDA CTE,para el periodo fiscal 2022

discriminados en la siguiente forma:

1.1.02.06.006 2120	2120	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO / SGP CULTURA	8,206,343.00	0.00
2333301202225799003033011261532120 2.3.2.02.02.009	2120	Aumentar a 42 los Procesos Públicos de Formación Artística y Cultural en funcionamiento / SGP CULTURA	0.00	8,206,343.00
			8,206,343.00	8,206,343.00

ARTICULO SEGUNDO : Ordenar a quien corresponda del Instituto para que socialice la presente resolución los demás servidores públicos y contratistas.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente se expide en el Municipio de Tenjo a los Dos (02) días del mes de Agosto de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

FRANCISCO JAVIER GAITÁN JUNCA
Director General
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO TENJO

Eaboro: Olga Lucia Diaz Tibaquira/Tesorera General
Reviso:Alejandro Contreras/Asesor Juridico Externo